INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 19/19 "ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA POLICLINICA DEL IPS",

ADENDA N° 6

Asunción, 03 de Abril de 2019

AL OFERENTE:

Con relación a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 19/19 "ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA POLICLINICA DEL IPS"**, informamos que se realiza la siguiente modificación:

1. **Sección VII. Anexos. Anexo I. Inciso f), queda de la siguiente manera:**

F) Cualquier otro documento adicional requerido		
1. Presentar copias de Contratos y/o Facturas a través de las cuales el oferente demuestre haber facturado en la provisión de Equipos Biomédicos a Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 5 (cinco) años (2014 – 2015 – 2016 – 2017– 2018), y que el volumen de negocios en su totalidad sea igual o superior al 50% (treinta por ciento) del valor de su oferta.		
2. Autorización del fabricante: a) Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal. b) Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante. c) Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local. Para b) y el Representante Local, la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección VI. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones.		
3. Las planillas de especificaciones técnicas, así como los catálogos y/o manuales en donde las mismas puedan ser comprobadas, deberán presentarse en formato impreso y formato digital (PDFs en CD).		
4. Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o posterior.		
5. Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.		
6. Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente.		
7. Copia Autenticada Patente Municipal Vigente.		
8. Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente.		
9. Balances de los años 2015, 2016, 2017.		
10. Copia Autenticada del Impuesto a la Renta de los tres últimos años (2015, 2016, 2017.)		
11. Certificado o constancia de habilitación del servicio técnico, emitido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.		
12. Certificación emitida por el fabricante, legalizada por el Consulado del país de origen, de que el equipo ofertado es nuevo y no remanufacturado, con una antigüedad no mayor a un (1) año de fabricación. Documentos serán requeridos para la firma del contrato.		
13. Listado y certificación demostrable de cada personal técnico, capacitado y habilitado por el fabricante, Representante Regional o Distribuidor Regional Autorizado a realizar servicio técnico de los equipos ofertados.		

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Blas Roberto Núñez
JEFE DE DIVISIÓN GESTIÓN DE OFERTAS
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

F) Cualquier otro documento adicional requerido		
14. Presentación de certificado que acrediten contar con servicio técnico capacitado y habilitado por el fabricante a realizar servicio técnico al equipo ofertado.		
15. Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de Provisión de Equipos Biomédicos donde conste el desempeño satisfactorio en la provisión de Equipos Biomédicos, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años. (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).		
16. Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. *La omisión de la presentación del documento correspondiente no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.*		
Obs. Cuando se exija la presentación de documentos que sean emitidos por autoridades públicas de otro país, el oferente podrá presentar copia simple de los mismos, sin perjuicio de su posterior presentación, debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo respectivo y por el Ministerio de Relaciones Exteriores, en caso de resultar adjudicados. Si el oferente no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato cuando estas sean requeridas, la adjudicación será revocada y la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada, conforme lo establece el Art. 45° del decreto 21909/03.-		

*Documentos Sustanciales conforme a la cláusula 24.2 de las IAO SBE

Los oferentes que presenten la Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) emitida por el sistema, al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVO e HISTORÍCO".

Las personas físicas o jurídicas interesadas en participar en los procedimientos de contratación por la modalidad de Subasta a la Baja Electrónica, deberán estar inscriptas y habilitadas en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).

Las CONSORCIOS o COASEGUROS interesados en participar en los procedimientos de contratación por la modalidad de Subasta a la Baja Electrónica, deberán estar inscriptos y habilitados en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Elias Rodríguez
JEFE DE SECCIÓN ESTUDIO DE OFERTAS
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES